

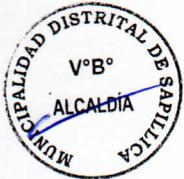


193

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2021-MDS "A"**

Sapillica, 22 de marzo del 2021



**VISTO:**

El Informe N° 027-2021-MDS-SGDELGA-THCCH de fecha 09 de marzo del 2021, emitido por el Ing. Teobaldo Harrison Camacho Chuquihuanga-Subgerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, solicita reembolso de gastos de primer mantenimiento del Camión Compactador de Recolección de Residuos Sólidos, por un monto de S/. 745.00 (Setecientos cuarenta y cinco con 41/100 Soles), y documentación adjunta a seis (06) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, concordante con el artículo II del Título preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 027-2021-MDS-SGDELGA-THCCH de fecha 09 de marzo del 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, solicita reembolso de gastos de primer mantenimiento del Camión Compactador de Recolección de Residuos Sólidos marca EX8-HYUNDAI, habiéndose cumplido su kilometraje de recorrido lo cual necesitaba de suma urgencia para evitar cualquier malestar en el vehículo; solicitando el reembolso de gastos efectuados el día viernes 05 de marzo del año 2021 realizados al camión compactador de la MDS para lograr la continuidad de su buen funcionamiento en la recolección de residuos sólidos.

Que, mediante Memorandum N° 140-2021-MDS-GM de fecha 09 de marzo del 2021 emitido por el Gerente Municipal, solicita tramitar la cobertura presupuestal para atender el reembolso de gastos correspondiente al primer mantenimiento al camión compactador de recolección de residuos sólidos EX8-Hyundai, por el monto de S/. 745.41,

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000106 de fecha 11 de marzo del 2021 por el monto total de S/. 745.41 (Setecientos cuarenta y cinco con 41/100 Soles).

Que, mediante Proveído S/N de fecha 16 de marzo del 2021, remitido por la Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutorio de reembolso de gastos.

Que, estando a los considerandos antes indicados, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** el reembolso de gastos al Ing. Teobaldo Harrison Camacho Chuquihuanga-Subgerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, por el monto de S/. 745.41 (Setecientos cuarenta y cinco con 41/100 soles), por los considerandos expuestos en la presente resolución.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA**  
Creado con Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946  
RUC N° 20205446789



192

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2021-MDS "A"**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presentes resolución a las áreas respectivas de la Municipalidad distrital de Sapillica, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES  
ALCALDE

